

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	REQUISITOS
	TARIFA ESPECIAL
V.3	

ITEM	REQUISITO	NS
1.	Solicitud por medio de Apoderado Legal, en base a los artículos No. 56, 60 y 61 de La Ley de Procedimiento Administrativo, que deberá contener: domicilio, datos generales, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico.	
2.	Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Pública (debidamente autenticada).	
3.	Declaración Jurada de No estar Comprendido, en lo preceptuado según el Artículo 92 inciso del e) al j) del Reglamento de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones (debidamente autenticada).	
4.	Acreditar pago del aviso de Trámite según Resolución Normativa de Tasas y Canon Vigente.	
5.	Presentar Constancia de que está Solvente Económicamente ante CONATEL, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas, cuya vigencia aceptada será de 10 (diez) días hábiles desde su emisión.	
6.	Presentar Constancia de que está Solvente Documentalmente ante CONATEL, emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo.	

Nomenclatura	
NS	Nueva Solicitud